

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

227

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 427 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Marín Arranz, don Eduardo Barquilla Retamosa y don Eduardo Barquilla Ruiz, contra “Calderería de Humanes, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Examinado de hecho el decreto se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice:

«Declarar a la ejecutada “Calderería de Humanes, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total por importe de 4.784,12 euros (correspondiendo a don Ricardo Martín Arranz la cantidad de 1.766,06 euros, a don Eduardo Barquilla Retamosa la cantidad de 1.715,74 euros y a don Eduardo Barquilla Ruiz la cantidad de 1.302,32 euros). Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este decreto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Calderería de Humanes, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 11 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.064/12)